

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LI.

PACHUCA, 8 DE ABRIL DE 1918.

NUM. 14.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 3.º, 5.º, 7.º y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de haber, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1917

Presidencia del C. diputado Eduardo del Corral, jr.

Con asistencia de los CC. Diputados Bárcena Austreberto, Cobos, Corral, de la Concha, Durán, Hernández Lacro, Hernández Antonio, Ibarra Olivares, Pando, Pintado Sánchez y Rubio, a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana se abrió la sesión.—El diputado Durán pide la palabra para manifestar que ha tenido noticia de que el C. Paz se encuentra enfermo, y que pide que se nombre una Comisión que lo visite.—La Secretaría da cuenta con un telegrama del diputado Madrid, en que pide licencia de tres días por tener un enfermo grave.—El C. Presidente manifiesta que como la Presidencia ha concedido tres licencias a los CC. Diputados, pregunta a la Asamblea si es de concederse ésta, concederla ya en las atribuciones del Presidente.—El diputado Rubio habla a continuación manifestando que es necesario moralizar un poco el personal de la Cámara, que falta sin causa justificada y que por más que se quiera hacer aparecer que las razones son justas, pide que no se le conceda licencia a los diputados si no justifican de ahora sus faltas de asistencia.—Que el diputado Madrid ha faltado muy frecuentemente y que grave no teniendo otro motivo más que ese enfermo, no debe concedersele y si se le concede que sea sin goce de dietas. La Secretaría pone a votación la proposición del diputado Rubio de que se le conceda licencia sin goce de dietas, la cual es aprobada por unanimidad en votación económica.—El C. Bárcena Austreberto a hacer la proposición que anteriormente había hecho el diputado Durán de que se nombre una Comisión de la Cámara que visite al C. Paz por encontrarse enfermo.—El diputado Durán manifiesta que es la misma que ha sido hecha y a la cual no se le dió trámite.—El C. Presidente manifiesta que como el diputado Paz se encuentra justificado su enfermedad ni se sabe si ésta es grave, por esa razón la Presidencia no puso a votación la proposición del C. Durán.—La Secretaría da lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el año de 1918 en la parte relativa al Poder Legislativo.—Se le da el trámite de "queda de primera lectura".—El diputado Bárcena Austreberto

hace uso de la palabra para manifestar que siendo el asunto de urgencia y por ser muy laborioso, pide que se dispense el trámite de segunda lectura y que desde luego se le diera el trámite de "Primera lectura y remítase copia al Ejecutivo." fijando la Presidencia la fecha para su discusión.—La Secretaría consulta a la Asamblea si se considera de urgencia la resolución del dictamen habiendo contestado ésta afirmativamente.—Se consulta si se dispensa el trámite de "segunda lectura," siendo igualmente aprobado por unanimidad.—Se sujeta a votación la solicitud del C. Bárcena Austreberto, habiendo sido aceptada por unanimidad.—En consecuencia el trámite quedó como sigue:—"Remítase copia al Ejecutivo y cítese para su discusión el día 7 a las nueve de la mañana.—La Presidencia declara levantada la sesión.

Es copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1917

Presidencia del C. diputado Eduardo del Corral, jr.

A las 5:20 de la tarde se abrió la sesión, con asistencia de los CC. Diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Cobos Corral, de la Concha, Durán, Hernández Lacro, Hernández Antonio, Ibarra Olivares, Pando, Pintado Sánchez y Rubio.

La Secretaría después de pasar lista de los presentes da lectura al acta de la sesión verificada la tarde del 5 del actual, la que puesta a discusión se le hacen varias reformas a moción de los diputados Bárcena Austreberto y Rubio, después de lo cual, y puesta a votación, se aprueba por unanimidad.

A moción del diputado Durán y a exhortación que le hace el C. Presidente el diputado Bárcena José, en su calidad de 2º Secretario suplente pasa a ocupar el lugar que le corresponde.

La Secretaría da lectura en seguida a la continuación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa que remitió el Ejecutivo, de Presupuesto de Egresos para el próximo año de 1918. Dicha continuación comprende de la partida 20 a la número 74 y a la cual la Presidencia por conducto de la Secretaría le da el trámite de "queda de primera lectura, remítase copia al Ejecutivo y cítese para su discusión pasado mañana."

Momentos después la Presidencia declara levantada la sesión de Congreso Constitucional, para pasar a la de Constituyente.

Es copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 7 DE DICIEMBRE
DE 1917

Presidencia del C. diputado Eduardo del Corral, jr.

A las diez de la mañana se abrió la sesión, con asistencia de los diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Cobos, Corral, de la Concha, Durán, Hernández Antonio, Hernández Lauro, Ibarra Olivares, Pando, Pintado Sánchez y Rubio.—La Secretaría, después de pasar lista de los presentes, suplicó a la Asamblea dispensara que el acta de la sesión anterior no fuera presentada por no haber sido posible terminarla aún.—Procedió a continuación a dar lectura al proyecto de Presupuesto de Egresos para el año de 1918, en lo referente al Poder Legislativo, que quedó pendiente para discusión el día de hoy.—Puesta a discusión en lo general, fué aprobado unánimemente sin ella.—Se puso a discusión en seguida partida por partida, dando lectura al efecto a la primera, que fué aprobada por unanimidad sin discusión.—El diputado Bárcena Austreberto suplica a la Secretaría que se vote por secciones y que los diputados separen las partidas que deseen objetar.—La Secretaría lo pone a discusión por secciones.—De la sección segunda fueron objetadas las partidas núms. 5, 10 y 11.—El diputado Durán propuso que al Escribiente Archivero de la Legislatura se le aumentara el sueldo a tres pesos por lo menos, por tener que desempeñar dos cargos a la vez el de escribiente y el de archivero.—El diputado Bárcena Austreberto a nombre de la Comisión dice al diputado Durán que no tiene inconveniente en aceptar su proposición, habiendo quedado con tres pesos la cuota del escribiente archivero.—El diputado Corral impugna la partida núm. 7, referente al mozo de oficios de la Legislatura, pues le parecía que su sueldo debía ser igual al asignado al mozo de la Contaduría.—El diputado Bárcena Austreberto hizo uso de la palabra para hacer la aclaración de que si el mozo de la Contaduría tenía asignada una cuota mayor, es porque a la vez que mozo es Conserje.—Con esta aclaración el diputado Corral retiró su proposición, siendo aceptada la partida como la presentó la Comisión.—La número 11 fué impugnada por el propio diputado Corral, exponiendo que en el Presupuesto vigente tenía asignados tres mil pesos, y en el proyecto únicamente dos mil y que no ve la razón de ese cambio.—El diputado Durán expone que tiene razón el señor Corral al hacer esta objeción, más aún cuando va a haber una Comisión Consultiva y tal vez necesite libros para sus consultas.—Que es necesario asignarle mayor cantidad de la que le fija la Comisión.—El diputado Austreberto Bárcena, a nombre de la Comisión, explica a los diputados Corral y Durán los motivos que tuvo ésta para producir esa partida, pero también dice que la Comisión no tiene inconveniente en aumentar a tres mil pesos como estaba anteriormente.—Habla en seguida el diputado Durán y después de hacer algunas consideraciones sobre lo expuesto por el diputado Bárcena, manifiesta que cuando comiencen el estudio de las leyes que requieren consultas, tendrán urgente necesidad de los libros.—El diputado Corral habla a continuación, diciendo que si antes no habían hecho uso de esa partida era porque la habían empleado para la compra de los muebles de esta Cámara, y pide a la Comisión que pusiera una sola partida para muebles, libros y útiles de la Legislatura, porque todavía se van a pagar ocho mil pesos de muebles, que sobran poco más o menos dos mil

pesos que se dejarán también para libros, y entonces será mejor reunir las dos partidas en una sola que daría en remanente de muebles que se aprovecharían para libros, pero que propone que en lugar de trece mil pesos se pongan doce mil para no gravar tanto el Presupuesto, pues que es necesario hacer economía sin perjuicio del servicio público.—Que, si les parece, refundirán las dos en una sola, poniendo doce mil pesos en lugar de trece mil.—El diputado Corral manifiesta que está de acuerdo en que se ponga la formación de la biblioteca, muebles y útiles doce mil pesos, pero que falta considerar la partida de gastos imprevistos. Que pide que a esta partida se asignen 500 pesos. El diputado Bárcena Austreberto dice que la Comisión no tiene inconveniente en aceptar la proposición del C. Corral.—En consecuencia la partida número 10 queda para gastos imprevistos con quinientos pesos y la 11 para muebles, libros y útiles con doce mil pesos.—Puesta a votación la sección segunda fué aprobada por unanimidad.—La sección tercera fué aprobada por unanimidad sin discusión, con una ligera explicación que de ella el C. Bárcena Austreberto.—La Partida número 11 de la sección cuarta fué impugnada por los diputados Corral y Durán sobre la cuota asignada a los visitantes de Tesorerías Municipales, proponiendo que en vista del descuento del 75 p. y los gastos de viaje, era imposible que les bastara lo restante para atender a sus necesidades y las de sus familias.—El diputado Bárcena Austreberto manifiesta que la Comisión no tiene inconveniente en aumentar después de nueva discusión, se convino en asignar ocho pesos diarios a cada uno, incluyendo los gastos.—Por consiguiente sin ninguna otra discusión fué aprobada por unanimidad la sección cuarta.—La Presidencia declaró levantada la sesión.

Es copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

SESION DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1917
Presidencia del C. diputado Eduardo del Corral, jr.

A las 4:30 de la tarde se abrió la sesión, con asistencia de los ciudadanos diputados Bárcena Austreberto, Bárcena José, Cobos, Corral, de la Concha, Durán, Hernández y Lara, Hernández Antonio, Hernández Lauro, Ibarra Olivares, Pando y Rubio.

La Secretaría después de pasar lista de los presentes, dió lectura al acta de la sesión de Congreso Constitucional verificada el 6 del actual, la que fué puesta a discusión, sin ella se aprobó por mayoría.

La propia Secretaría dió lectura en seguida al acta de la sesión de Congreso Constitucional verificada la mañana del día 7 de este mes, la que igualmente se aprobó por mayoría, sin discusión.

En seguida se dió lectura a la continuación del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la iniciativa que remitió el Ejecutivo del Estado al Presupuesto de Egresos para el próximo año de 1918. Dicha continuación comprende de la partida 75 a la número 293, después de lo cual la Presidencia por conducto de la Secretaría dictó el siguiente te de "Queda de primera lectura, remítase al Ejecutivo y cítese para su discusión al 10 de la próxima sesión a las cuatro de la tarde.

Acto seguido la Presidencia declaró levantada la sesión de Congreso Constitucional para seguir a la siguiente sesión del Poder Constituyente.

Es copia.—El O. M., José Lozano Reyes.

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Dirección de Rentas — Tesorería General

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de enero de 1918.

INGRESOS

| | | | |
|--|-----------|-----------|--|
| Existencia del mes anterior.....\$ | | 13,044 59 | |
| REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS | | | |
| Administración de Rentas de Acapulco..... | 386 24 | | |
| Administración de Rentas de Apam..... | 4,026 58 | | |
| Administración de Rentas de Acotonilco..... | 549 74 | | |
| Administración de Rentas de Huichapan..... | 500 00 | | |
| Administración de Rentas de Ixmiquilpan..... | 2,188 68 | | |
| Administración de Rentas de Pachuca..... | 59,036 33 | | |
| Administración de Rentas de Tula..... | 6,224 11 | | |
| Administración de Rentas de Tulancingo..... | 4,500 00 | | |
| Administración de Rentas de Zacualtipán..... | 37 72 | 77,449 35 | |

RECAUDADO POR LA TESORERÍA.

| | | | |
|---|----------|------------------|--|
| Adeudos de Municipios por cuenta de libros..... | 23 08 | | |
| Deudores y Acreedores Diversos..... | 2,035 00 | | |
| Ingresos extraordinarios..... | 507 30 | | |
| Juntas de Administración Civil..... | 25 00 | | |
| Mejoras materiales..... | 9 00 | 2,599 38 | |
| Suma.....\$ | | 93,093 32 | |

EGRESOS.

| | | | |
|--|----------|----------|--|
| PODER LEGISLATIVO. | | | |
| Diarios de Diputados..... | 4,687 70 | | |
| Secretaría del Congreso.—Sueldos y gastos..... | 428 06 | | |
| Contaduría General.—Sueldos y gastos..... | 1,208 99 | 6,324 75 | |
| PODER EJECUTIVO. | | | |
| Ejecutivo y Secretaría Particular..... | 1,390 37 | | |
| Secretaría General del Gobierno..... | 6,354 20 | | |
| Sección de Gobernación y sus dependencias..... | 712 99 | | |

| | | | |
|---|-----------|-----------|--|
| Sección de Fomento y sus dependencias..... | 2,992 13 | | |
| Consejo Superior de Salubridad y sus dependencias..... | 2,792 15 | | |
| Consejo Superior de Instrucción y sus dependencias..... | 1,793 96 | | |
| Dirección General de Rentas y sus dependencias..... | 1,264 39 | | |
| Dirección General de Educación Primaria y Normal..... | 9,844 17 | | |
| Dirección de Catastro y sus dependencias..... | 2,243 62 | | |
| Dirección de Obras Públicas y sus dependencias..... | 1,290 06 | | |
| Fuerzas de Seguridad Pública..... | 20,856 90 | | |
| Banda del Estado..... | 3,228 60 | | |
| Hospital Civil..... | 4,245 29 | | |
| Imprenta del Gobierno..... | 751 23 | | |
| Pensionistas del Estado..... | 495 00 | 60,253 06 | |

DIVERSOS.

| | | | |
|--|--------|--------|--|
| Municipio de Pachuca, cuenta de suplementos para obras del mercado "Libertad"..... | 56 00 | | |
| Deudores y Acreedores Diversos..... | 500 00 | | |
| Juntas de Administración Civil..... | 124 99 | 680 99 | |

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

| | | | |
|--|----------|-----------|--|
| Beneficencia pública..... | 46 50 | | |
| Muebles y útiles..... | 825 14 | | |
| Mejoras materiales..... | 6,502 48 | | |
| Amortización de la deuda..... | 729 33 | | |
| Servicio Telefónico y alumbrado eléctrico..... | 133 32 | | |
| Sueldos accidentales..... | 5,173 04 | | |
| Gastos extraordinarios del Ejecutivo..... | 426 98 | | |
| Gastos imprevistos del Ejecutivo..... | 1,949 50 | 15,786 29 | |

PODER JUDICIAL.

| | | | |
|--|----------|----------|------------------|
| El Tribunal Superior..... | 3,922 96 | | |
| Juzgados de 1ª Instancia..... | 2,432 62 | | |
| Cárcel del Estado..... | 323 05 | 6,678 63 | |
| Existencia para 1º de febrero de 1918..... | | | 3,367 60 |
| Suma.....\$ | | | 93,093 32 |

Pachuca, a 31 de enero de 1918. - B. V. El Director de Rentas, Antonio Figueroa. — El Tesorero General, Abelardo Raigadas. — Conforme, El Contador General, A. Rubio.

INFORMACION

Depósito de cadáveres

Habiendo pasado a depender del Gobierno del Estado el Depósito de Cadáveres, ha sido reorganizado el personal que lo atendía, extendiéndose los siguientes nombramientos: Médico, Dr. Ezequiel Quiroz, Encargado del depósito, C. Felipe Méndez y mozo C. Emilio Rodríguez.

Nombramientos

— La H. Asamblea Municipal de Tulancingo nombró Juez Conciliador al C. Ignacio Villegas.

— Pablo Romero fué nombrado Comisario del Juzgado de 1ª Instancia de Atotonilco el Grande; Luis Hernández como Secretario del Juzgado Conciliador del Municipio de San Bartolo Tututepec, y el C. Zabulón Cerecedo recibió nombramiento de archivero de la H. Legislatura del Estado, y Alfonso Elizalde mozo de oficios de la misma.

— El C. Amado Mendoza se ha hecho cargo del Juzgado de Primera Instancia de Zimapán, como Substituto, llamado por la ley.

Renuncias

— Domingo Macotela renunció el cargo de Propagador de la Vacuna en el Distrito de Tula de Allende, así como el de Encargado de la Oficina Verificadora de Pesas y Medidas de Segundo Orden de la misma población; Eustolio Villarreal, renunció el empleo de Ministro Ejecutivo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Atotonilco el Grande; el C. José María León el empleo de Conserje del Palacio del Gobierno, y José Olmos y Contreras el empleo de prensista de la Imprenta del Gobierno.

Licencia

Se ha hecho cargo de la Presidencia Municipal de Tetzotepec de Aldama, el C. José Ortiz por licencia concedida al C. Francisco Barrera.

Muerte de un cabecilla

El Presidente Municipal de Huejutla, participa que en el encuentro que tuvieron las fuerzas del Teniente Coronel Gabino Medina, con los rebeldes en Chapulhuacani-co, murió el cabecilla Encarnación Díaz Mercado.

Convocatoria

Estando vacantes en el H. Congreso del Estado, los puestos de Taquígrafo de Segunda y Escribiente-Archivero, se convoca a todas las personas que se crean competentes para desempeñar esos puestos, a un examen de oposición, en el Local de la Secretaría del propio Congreso.

Pachuca, marzo 20 de 1918. — El O. M., José Lozano Reyes.

El valor del kilogramo de plata

El valor del kilogramo de plata que deberá servir de base para el cobro del impuesto respectivo durante el presente mes, es de \$ 56.45 es. CINCUENTA Y SEIS PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS.

Otros nombramientos

— El C. Cesáreo Espinosa se hizo cargo del empleo de Escribiente de la Recaudación de Rentas de Singuilucan.

— Han sido nombrados Escribientes Supernumerarios de la Administración de Rentas de Tulancingo, los CC. Isaac Soto y Horacio Valencia.

— Como Escribiente Supernumerario de la Administración de Rentas de Atotonilco el Grande, está prestando sus servicios el C. Felipe Espitia.

— En vista de haber renunciado el C. Martiniano Chávez el empleo de Escribiente Cobrador de la Administración de Rentas de Ixmiquilpan, fué nombrado el C. Julio E. Acosta.

— Se ha nombrado por acuerdo del C. Gobernador con fecha 20 de marzo ppdo., al C. Gonzalo López, Visitador de Rentas del Estado.

— Con fecha 3 del actual, fué nombrado Defensor Fiscal para los Distritos de Metztlán, Zacualtipán, Atotonilco el Grande y Molango, el C. Aldegundo Ramírez.

SECCION DE AVISOS**JUDICIALES****JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.****EDICTO.**

Por disposición del señor Juez de lo Civil del Distrito, licenciado Alfredo Oristerna, se convoca a los que se crean con derechos a la herencia, en el intestado de la señora María Oravioto de Oasa Madrid para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, contados desde la última publicación del presente, por tres veces, en el "Periódico Oficial" y "El Malcriado."

Pachuca, 26 de marzo de 1918. — Véruo Ortiz, 3-1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 19 de 1918. — Recibido, abril 19 de 1918.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.**EDICTO.**

Por disposición del señor Juez se cita a los acreedores de la sucesión testamentaria de don Celso Soto, para que concurren con los justificantes de sus créditos, a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, la cual tendrá verificativo a las cuatro de la tarde del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, marzo 1º de 1918. — L. Guzmán Zepeda, 3-2
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 20 de 1918. — Recibido, marzo 25 de 1918.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.**EDICTO.**

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Trinidad Naranjo, vecino que fué del pueblo de Santa María Asunción, se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, febrero 18 de 1918. — L. Guzmán Zepeda, 3-3
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 4 de 1918. — Recibido, marzo 25 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.**EDICTO.**

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestamentaria del señor Raúl Ortiz Cisneros, para que con los comprobantes de sus créditos respectivos, concurren a la diligencia de inventario y avalúo que se verificará a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Boletín Municipal" de esta ciudad, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, febrero 18 de 1918. — Asa., F. García Lechuga, 3-4
— Asa., Carlos M. Barrales.
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 26 de 1918. — Recibido, marzo 27 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.**EDICTO.**

El juez de los autos intestamentarios de la señora Teresita Salazar, vecina que fué de esta población, ha mandado que por medio del presente se cite a las personas que trata el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles en el concepto de que la diligencia relativa comenzará a las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación de este aviso.

Y para que sea publicado por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Zimapan, el veintitrés de marzo de mil novecientos dieciocho. — Francisco Lora, Srío. 3-2

Recibido, marzo 30 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del señor Juez de lo Civil de este Distrito, por el presente, que surtirá sus efectos legales, se cita a las personas que menciona el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que, si quieren, asistan a la diligencia de inventarios y avalúo en la testamentaria de don Ausencio Canales, vecino que fué de Tezontepac, cuya diligencia se verificará en el local del Juzgado, a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente a la tercera publicación de estos edictos, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 26 de marzo de 1918. — *Véruo Ortiz*. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 26 de 1918. — Recibido, marzo 26 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Por disposición del O. Juez, se cita a personas designadas artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para facción de inventarios de los bienes de las sucesiones acumuladas de don Tomás Montoya y doña Margarita Díez de Montoya, vecinos que fueron de Atitlaquia de esta jurisdicción, inventarios que ostenta la licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, formará el albacea por memorias simples y presentará al Juzgado dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, donde salirá tres veces consecutivas, así como en "El Malcriado" que se edita en Pachuca.

Tula, febrero 26 de 1918. — *Manuel D. Ramírez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, marzo 14 de 1918. — Recibido, marzo 22 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se cita a las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que con los justificantes de sus créditos respectivos ocurran al albacea de la sucesión del extinto don Arcelio Castro, a quien se le ha concedido licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, las cuales presentará a este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas.

Molango, marzo 9 de 1918. — *Ignacio F. Vega*, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Molango. — Derechos enterados, marzo 11 de 1918. — Recibido, marzo 18 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACAŁA.

EDICTO.

En el juicio intestado a bienes de la señora Leonarda Ponca, vecina que fué de Jilapan del Municipio de Pachuca, la C. Juez del conocimiento, por auto de esta fecha, ha concedido licencia al Albacea para la facción de inventarios solemnes, que deberá presentar dentro del término de noventa días, contados desde la fecha del presente, el que se publicará por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Universal" de la ciudad

de México; citándose a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Jacala, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos dieciocho. — *Asa, Gregencio Pérez*. — *Asa, Aureliano Camacho*. 3-3

Administración de Rentas. — Jacala. — Derechos enterados, marzo 14 de 1918. — Recibido, marzo 23 de 1918.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas enumeradas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios solemnes en el intestado de don Gregorio Rosas vecino que fué de esta ciudad.

Esta diligencia tendrá verificativo el décimo día después de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, a las diez de la mañana.

Zimapan, marzo 18 de 1918. — *Francisco Lora*, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, marzo 19 de 1918. — Recibido, marzo 23 de 1918.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

El señor Juez de lo Civil del Distrito Licenciado Alfredo Cristeros, con fecha once del corriente mandó se convoque a quienes se crean con derecho al intestado de Pedro Ledesma, para que lo deduzcan dentro de treinta días contados desde la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 20 de marzo de 1918. — *Lic. Véruo Ortiz*, Srío. 3-3

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 22 de 1918. — Recibido, marzo 23 de 1918.

MINERIA

ASOCIACION DE COMPAÑIAS BENEFICIADORAS. CONVOCATORIA.

No habiendo habido quorum para la Asamblea General Ordinaria a que se refería la Convocatoria anterior, se cita a los socios para una Asamblea General Extraordinaria que se verificará en las Oficinas de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, el día 15 del actual, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. — Informe del Consejo de Administración.
- II. — Presentación de Cuentas.
- III. — Elección de Consejeros.

Pachuca, abril 2 de 1918. — *G. P. Garcia*, Secretario. 1-1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, abril 2 de 1918. — Recibido, abril 2 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del Expediente número 1231. — El señor Antonio García Bravo, mexicano, mayor de edad, minero, con domicilio conocido en Actopan, Hidalgo, ha solicitado de esta Agencia la concesión de un fondo minero de diez y seis y media pertenencias aproximadamente para explotar minerales plomosos, y ubicado en el Cerro llamado de las Minas, en terrenos del Municipio del Cardonal del Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Este fondo llevará por nombre "AMPLIACION DE LA LUCERNA," y se medirá, sin perjuicio de tercero, del modo siguiente: Partiendo de la mojonera más al NE. de la cabe-

cera N. del fundo "La Lucha" y en prolongación de dicha Cabecera al E. se medirán 100 metros. De aquí con 90 grados al NW. 600 metros. De aquí en ángulo recto al SW., 500 metros. De aquí, en ángulo recto al SE., 600 metros, hasta tocar la mojonera angular de la Cabecera N. de "La Lucha." De este punto en ángulo recto al NE. y apañado a la Cabecera antedicha, se medirán 400 metros, con lo que se llegará al punto de partida.

La superficie de este polígono es de treinta hectáreas, de las cuales se deducirá la extensión de los fundos siguientes: Parte de "La Soledad," parte de "El Paraja," parte de "La Gran Veta," "Ampliación de la Gran Veta," "Ampliaciones de Soledad," "La Estrella" y "El Porvenir." La superficie de estos fundos es de trece y media hectáreas que, deducidas, dejan al polígono de "La Ampliación de la Lucha" una extensión de diez y seis y media pertenencias.

Las colindancias del polígono, serán conocidas a punto fijo al rendir su informe el perito, señor ingeniero Luis Gómez Chico, vecino de la ciudad de Pachuca, en la mina de Barron, cuyo cargo tiene aceptado.

Queda abierto desde esta fecha el plazo de ciento veinte días hábiles, para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Hgo., marzo 18 de 1918.—El Agente, *Delfino Cervantes*.

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 23 de 1918.—Recibido, abril 10 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del denuncia del fundo "Belem," para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Expediente número 1229.—Con fecha dos del actual, los señores Jesús M. Lechuga, mexicano, mayor de edad, minero, domiciliado en México, en la 3ª del Dr. Belisario Domínguez, en representación del señor Gral. Víctor Monter, mexicano, militar, mayor de edad, con habitación en México, 4ª calle del Fresno número 136, y el señor Felipe Morales, vecino de Ixmiquilpan, Hgo., comerciante en la Avenida Peña y Ramírez núm. 1, han denunciado con el nombre de "BELEM," cinco pertenencias para explotar minerales de plata y plomo en terreno libre del cerro denominado Minas o de Las Minas del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

El punto de partida para la localización de este fundo, será una boca-mina antigua abandonada, denominada "Belem," sin trabajos de importancia, ubicada en la falda Norte del mencionado cerro Mineral, de cuyo punto con rumbo astronómico aproximados, de S. 81°20' E., se medirán 100 metros; de este punto levantando una perpendicular con rumbo de N. 8°40' E., 50 metros; de aquí, con rumbo de N. 81°20' W., 300 metros; de este punto con rumbo de S. 8°40' W., 100 metros; de este punto, volviendo 90° con rumbo de N. 81°20' W., 75 metros; de aquí, con rumbo de S. 8°40' W., 200 metros; levantando una perpendicular a este punto con rumbo de S. 81°20' E., se medirán 100 metros; de este punto, formando ángulo recto con rumbo de N. 8°40' E., 200 metros; de aquí con rumbo de N. 81°20' W., 275 metros; de este mismo punto, con rumbo de S. 81°20' E., 275 metros, y por último, de este punto, con rumbo de N. 8°40' E., 50 metros con lo que quedarán cerradas las figuras de dos paralelogramos rectángulos que encierran la superficie de las cinco pertenencias solicitadas.

Las colindancias son: al Sur, pertenencias de la mina de Jesús, y las de los demás rumbos se precisarán por el perito.

El Certificado de depósito es el número 36,221 valor de cincuenta pesos oro nacional.

El señor Plinio López con domicilio en esta ciudad, con fecha 16 del corriente, aceptó su nombramiento.

Se publica para los efectos de Ley, abriéndose hoy un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, marzo 19 de 1918.—El Agente, *Delfino Cervantes*.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 30 de 1918.—Recibido, abril 2 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del denuncia del fundo "La Trinidad" para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Expediente número 1228.—Con fecha dos del actual, los señores Jesús M. Lechuga, mexicano, mayor de edad, minero, domiciliado en México en la 3ª del Dr. Belisario Domínguez, en representación del señor Gral. Víctor Monter, mexicano, militar, mayor de edad con habitación en México, 4ª calle del Fresno, y el señor Felipe Morales, vecino de Ixmiquilpan, Hgo., comerciante en la Avenida Peña y Ramírez, núm. 1, han denunciado, con el nombre de "LA TRINIDAD" seis pertenencias mineras para explotar minerales de plata y plomo en terreno libre del cerro denominado Mineral o de las Minas, parte llamada Thendó, del Municipio del Cardonal, distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

La mensura de estas pertenencias partirá de la mojonera Suroeste del fundo que ha sido conocido con el nombre de "La Trinidad," de cuyo punto con rumbo astronómico de N. 3°30' W., se medirán 300 metros; de aquí levantando una perpendicular, con rumbo de N. 86°30' E., se medirán 200 metros; de aquí, formando ángulo recto con S. 3°30' E., se medirán 300 metros, y por último con rumbo de S. 86°30' W., se medirán 200 metros, con cuya medida se llegará al punto de partida, cerrando con ella la figura de un paralelogramo rectángulo con superficie de seis hectáreas, o sean las seis pertenencias solicitadas.

Los rumbos a que se refiere son aproximados, según los interesados; así como que no señalan colindancias, por ignorar si las hay, y en su caso el perito lo hará.

El Certificado de depósito es el número 36,220, valor de sesenta pesos oro nacional.

El señor Plinio López, con domicilio conocido en esta ciudad, con fecha 16 del corriente aceptó su nombramiento.

Se publica para los efectos de Ley, abriéndose hoy un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, marzo 19 de 1918.—El Agente, *Delfino Cervantes*.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 30 de 1918.—Recibido, abril 2 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del denuncia del fundo "Esperanza," para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Expediente número 1230.—Con fecha dos del actual, los señores Jesús M. Lechuga, mexicano, mayor de edad, minero, domiciliado en México en la 3ª calle del Dr. Belisario Domínguez, en representación del señor Gral. Víctor Monter, mexicano, militar, mayor de edad, con habitación en México, 4ª calle del Fresno y el señor Felipe Morales, vecino de Ixmiquilpan, Hgo., comerciante en la Avenida Peña y Ramírez núm. 1, han denunciado con el nombre de "ESPERANZA," cuatro pertenencias mineras, para explotar minerales de plata y plomo, en terreno libre del pueblo de Orizabita, como a 16 kilómetros del Santuario del Municipio y Distrito de Ixmiquilpan, Hgo.

La mensura de este fundo partirá de una boca-mina antigua ya abandonada ligeramente explorada, y que se encuentra en la margen derecha de un arroyo denominado "Wafri" de cuyo punto, con rumbo astronómico de S. 68°45' E., se medirán 65 metros; de este punto levantando una perpendicular con rumbo de N. 21°15' E., se medirán 65 metros; de aquí, con N. 68°45' W., se medirán 200 metros, volviendo de 90° con rumbo de S. 21°15' W., se medirán 200 metros, formando ángulo recto, con rumbo de S. 68°45' E., se medirán 200 metros, y por último con rumbo de N. 21°15' E., se medirán 125 metros quedando así cerrada la figura de un cuadrado con superficie de cuatro hectáreas o sean las cuatro pertenencias que se solicitan.

No se señalan colindancias por ignorarse si existen, pues en el terreno no se encuentran marcadas y en caso de haberlas, el perito las señalará en el plano respectivo.

El Certificado de depósito es el número 36,222, por valor de cuarenta pesos oro nacional.

El señor Plinio López, con domicilio conocido en esta ciudad, con fecha 16 del corriente, aceptó su nombramiento de perito.

Se publica para los efectos de ley, abriéndose hoy un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapan, marzo 19 de 1918.—El Agente, *Delfino Cervantes*. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, marzo 30 de 1918.—Recibido, abril 2 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto de denuncia del fundo "LA REFORMA," expediente 1557, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

El señor Eugenio F. Donat, mexicano, casado, de cuarenta años de edad, comerciante, con domicilio en la casa 7 de la calle primera de Gómez Farias de esta capital, a las once en punto de la mañana del día dieciocho del mes en curso, presentó una solicitud acerca del fundo minero "Nazareno," expediente 1371, desistido, a fin de obtener la superficie respectiva que es de diez hectáreas sitas en la municipalidad del Arenal, distrito de Aotopan, Estado de Hidalgo, donde se explotarán minerales de oro y plata de la veta que craza el terreno. Este se denominará "LA REFORMA."

La localización se hará ajustándola al plano del predio caduco "Nazareno," título 22060, conservándose los mismos rumbos y distancias, así como que el punto de partida de la mensura será el mismo tomado al efectuarse los trabajos periciales del predio caduco citado.

Los colindantes son "La Reina," "El Salvador" y terreno libre.

Se adjuntó certificado de depósito número 50 por cien pesos oro nacional para los timbres del título.

El señor ingeniero titulado Manuel Chávez Montiel, domiciliado en el callejón de Rosales número 23 de esta ciudad, aceptó con esta fecha su nombramiento para efectuar los respectivos trabajos periciales.

Se publica para los efectos de Ley abriéndose hoy un plazo de ciento veinte días, improrrogable para la substanciación del expediente en esta Agencia, a virtiendo que las oposiciones deben ser por escrito y dentro de noventa días.

Pachuca, veinticinco de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 27 de 1918.—Recibido, marzo 27 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN PACHUCA.

Extracto del Expediente número 1552.—El señor Eduardo Lobatón, con domicilio en la cuarta calle del Havre número 75 de la ciudad de México, obtuvo de la Superioridad la concesión de pedir nuevamente el fundo minero "Josefina," de que es verdadero interesado el señor Fernando Chapman Perches, mexicano, minero, mayor de edad y con domicilio en la calle de Gante número de la ciudad de México. Por esto, el último de dichos señores presentó la solicitud respectiva que comprende veinticuatro pertenencias ubicadas en las municipalidades de Real del Monte y Omitlán, distritos de Pachuca y Atotonilco el Grande Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

El predio se denominará "JOSEFINA," habiendo de localizarse a partir de la mojonera Noroeste de "La Princesa," de donde con 67.00° Noroeste se medirán cuatrocientos metros; de allí, con 23.00° Sureste, seiscientos metros, y por último, y con 67.00° Sureste, cuatrocientos metros, al punto de partida.

Aceptó ser perito el señor ingeniero Manuel Chávez Montiel, con despacho en el Callejón de Rosales número 23 en esta ciudad.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días útiles, a contar desde hoy, para substanciarse en esta Agencia el expediente de que se trata, debiendo ser las oposiciones por escrito y formuladas dentro de noventa días.

Pachuca, doce de marzo de mil novecientos dieciocho.—El Agente prop., *N. M. Fernández*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 19 de 1918.—Recibido, marzo 19 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del Expediente número 1225.—El señor Jesús Rangel Negrete, mexicano, originario del Cardonal, vecino de Ixmiquilpan, con domicilio conocido en la Plaza Juárez, como apoderado del señor Timoteo Barrera del mismo origen, vecindad y nacionalidad y mayores de edad, ha solicitado en esta Agencia la concesión de un fundo minero, en terreno libre, con superficie de doce pertenencias, para explotar minerales de plomo y fierro, denominado "EL LAUREL" y ubicado en el Cerro de Buena Vista del Municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, de este Estado.

Dicho fundo tomará la forma de un rectángulo de 400 metros con 23 grados astronómicos de NW. a SE. aproximadamente, por 300 metros con 68 grados astronómicos de SW. a NE., también aproximadamente, debiendo quedar la boca-mina ó cata de "Los Hernández," que se señala como punto de partida, a 55 metros de la Cabecera Norte y 144 del costado Oriente del rectángulo mencionado y abrigadas las catas "Santa Rosa," "La Liga" y "Buena Vista," muy poco exploradas.

No hay colindancias mineras, pero en caso de resultar se respetarán.

El señor Blinio López vecino de esta ciudad, quien ha aceptado el nombramiento, practicará la medición sin perjuicio de tercero.

Queda abierto desde esta fecha el plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles, para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, Ego, marzo 7 de 1918.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 13 de 1918.—Recibido, marzo 18 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del Expediente número 1227.—Los señores Nabor y Rubén Manriquez, mexicanos, mayores de edad, mineros, con domicilio en el barrio de "El Calvario" de esta ciudad, han solicitado la concesión de dos pertenencias con el nombre de "Ampliación a la mina Juárez," para explotar minerales de plomo argentíferos, en el lado Oriente del cerro de Santa Magdalena, panino de Lirios del Rancho La Reforma de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

Una de las pertenencias se apañará al lado Norte del fundo Juárez, denunciado anteriormente por los mismos interesados y la otra al lado Sur; debiendo verificarse la medición de la primera a partir de la mojonera NW. de Juárez en prolongación hacia el Norte del lado W. cien metros; de donde terminen en ángulo recto al Oriente, 100 metros; de allí en ángulo recto al Sur, 100 metros y para cerrar el cuadrado de 100 metros por lado se recorrerá hacia el W. el lado N. de Juárez. La segunda, partiendo de la mojonera SW. del propio fundo Juárez, prolongando su lado W. hacia el Sur, 100 metros; donde termina en ángulo recto con la anterior dirección, se medirán hacia el Oriente 100 metros; después en

ángulo recto hacia el Norte 100 metros que terminarán en la mojonera SE. de Juárez y para cerrar se medirán 100 metros en ángulo recto con la anterior dirección hacia el W. o sea sobre el lado Sur del mismo fundo Juárez.

Las pertenencias solicitadas, no tienen más colindancias que el fundo al cual se apañan.

El señor Plinio López de esta vecindad, ha aceptado el nombramiento de perito para practicar la mensura sin perjuicio de tercero.

Queda abierto desde hoy, el plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, marzo 8 de 1918.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 18 de 1918.—Recibido, marzo 23 de 1918.

AGENCIA DE MINERIA DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN ZIMAPAN.

Extracto del Expediente número 1226.—Los señores Nabor y Rubén Mañriquez, mayores de edad, mexicanos, mineros, domiciliados en el barrio de "El Calvario" de esta ciudad, han solicitado la concesión de dos pertenencias con el nombre de "Ampliación a Higinio" para explotar minerales de plomo argentíferos, en la prolongación NW. del cerro de Las Blancas de este Municipio y Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo.

Una de las dos pertenencias quedará apañada al lado Norte y la otra al lado Sur de la mina denominada Higinio, de manera que su medición se verificará de la primera. A partir de la esquina NW. de la citada mina y en prolongación de su lado Weste hacia el Norte, se medirán 100 metros; de donde lleguen éstos en ángulo recto hacia el Este, 100 metros; de allí en ángulo recto hacia el Sur, otros 100 metros y para cerrar el cuadrado se recorrerá el lado Norte de la referida mina Higinio hacia el Weste llegando así al punto de partida. La segunda se medirá a partir de la mojonera SW. de la mina "Higinio," prolongando hacia el Sur su lado W. 100 metros; de donde lleguen éstos, haciendo ángulo recto al E. se medirán otros 100 metros; después en ángulo recto hacia el Norte, a los 100 metros se llegará a la mojonera SE. de la repetida mina Higinio a la cual se le recorrerá en su longitud de 100 metros su lado Sur para cerrar ese otro cuadrado, llegando al punto de partida. No hay colindancias mineras sino, la mina a la cual se apañan las pertenencias descritas, pero si las hubiere se respetarán.

El señor Plinio López de esta vecindad, ha aceptado el nombramiento de perito para hacer la medición sin perjuicio de tercero.

Queda abierto desde esta fecha, el plazo improrrogable de ciento veinte días hábiles para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, marzo 8 de 1918.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 18 de 1918.—Recibido, marzo 23 de 1918.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRIMERA ALMONEDA.

A las diez (10) de la mañana del sábado seis (6) de abril de mil novecientos dieciocho (1918), en el Despacho de la Administración de Rentas de este Distrito, tendrá verificativo el remate del predio rústico denominado "El Puerto" sito en la Ranchería de Dañú del Municipio de Nopala de este Distrito, embargado al señor Sebastián Briseño por adeudo de contribuciones.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que son posturas admisibles las que lleguen a las tres cuartas del valor de \$ 80.00 es. en que consta inscrita esta propiedad en los registros fiscales.

Huichapan, marzo 21 de 1918.—E. A. D. R., *Vicente Villagrán*. 1—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, marzo 23 de 1918.—Recibido, abril 5 de 1918.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO.

En calidad de mostrencos, se encuentran a disposición de esta Presidencia, dos burros, uno de color grullo y el otro tordillo, como de cuatro y diez años de edad, respectivamente, herrados con los fierros que constan en el expediente respectivo, valorizados por peritos en treinta y dos pesos por total.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Santiago, marzo 23 de 1918.—*Eusebio Herrera*.—Poncio Cruz, Srío. 8—24—8—24

Recaudación de Rentas.—Laguilla.—Derechos enterados, marzo 31 de 1918.—Recibido, abril 2 de 1918.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO.

AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos, están: un burro prieto de siete años de edad, una burra prieta de ocho años, una burra tordilla de siete años y una mala parda de dos años; los fierros quemadores constan en el expediente respectivo, valorizados por peritos en \$ 15.00 es., \$ 5.00 es., \$ 5.00 es., y \$ 20.00 es. respectivamente cada uno de dichos animales.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tetepango, marzo 14 de 1918.—E. P. M. P., *Román Moroy*.—*José Gómez*, Srío. 24—8—19—24

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, marzo 14 de 1918.—Recibido, marzo 20 de 1918.

DISTRITO DE METZTITLAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZQUITITLAN.

AVISO.

A disposición de esta oficina como bienes mostrencos, se encuentran depositados, un burro tordillo de tres años, un burro tordillo mezclado de dos años, una burra mojina de doce años, un burro pardo de dos años, una burra prieta de cinco años y una burra shompapa de tres años, los cuales están herrados con fierros que constan en expedientes relativos, fueron valorados por peritos respectivos en la cantidad de sesenta y ocho pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines a que haya lugar.

Metzquititlan, enero 16 de 1918.—*Francisca López*.—*Pascasio Cubas*, Srío. 1° f.—16 l.—1° m.—16 m.—8 a.—1° m.

Recaudación de Rentas.—Metzquititlan.—Derechos enterados, enero 22 de 1918.—Recibido, enero 30 de 1918.